

Consideramos que la actual situación de pandemia mundial, nacional y provincial es una oportunidad única para repensar nuestra sociedad y de qué forma vamos a salir, en qué dirección y sobre quienes caerá la responsabilidad de afrontar los esfuerzos que la situación demande.

Desde los sectores populares tenemos propuestas concretas, no sólo para esta coyuntura sino para pensar los proyectos de nación y provincia.

Debemos elaborar e implementar un proyecto político y económico estratégico que responda a las necesidades, demandas y derechos de las mayorías populares.

En este sentido está claro que se impone la necesidad de fortalecer al Estado nacional y provincial.

Pero no un Estado fuerte al servicio del capital, como pregonan el establishment, sino un Estado fuerte para generar reactivación económica, laboral, social y sanitaria.

En el marco de una inflación esperada de 38% para el 2020, si se ajustan los salarios a dicho porcentaje, ello representaría unos 596.000 millones de pesos anuales (164.000 millones adicionales a la ejecución de 2019¹).

Por lo tanto para cumplir el objetivo de no perder poder adquisitivo en 2020 respecto al año anterior y recuperar al menos 7% de los perdidos en la Gestión de Vidal, de acuerdo a las proyecciones sobre la variación interanual de la recaudación provincial que se ubica en un 20% en términos nominales, necesitaremos otro 25% adicional de recursos para afrontar un ajuste de 45% en nuestros salarios, **lo que implicaría una suma de alrededor de 150.000 millones de pesos.**

Desde el Equipo de Políticas Públicas del Instituto de Estudios Sobre Estado y Participación (IDEP) y como Área de Investigación de la Asociación de Trabajadores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (ATE), siempre hemos manifestado la importancia del aporte de los/as trabajadores/as a la construcción de un proyecto de país y de provincia que defienda los intereses de las mayorías.

¹Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (Ministerio de Economía de la Nación).

Por estos motivos y en el marco de la actual crisis mundial, que amenaza ser la más profunda desde 1870, como IDEP –ATE nos comprometemos a brindar alternativas para pensar un Estado provincial robusto en términos fiscales, que le permitan garantizar adecuadas condiciones de vida para los/as habitantes de la provincia, y empleos públicos de calidad y bien remunerados.

En ese sentido, debemos señalar que los salarios del sector público han sido uno de los que más han visto reducido su poder de compra en el período 2015-2019 (30^{2º}% en los 4 años de Cambiemos en la Provincia), por lo que urge recuperar esos ingresos, no sólo con el propósito de dignificar las condiciones de trabajo, sino además como estrategia de crecimiento económico. Lejos del proyecto neoliberal que propone que el salario es un costo a minimizar, en un modelo soberano el salario es un elemento dinamizador de la demanda y el empleo.

Por estos motivos, presentamos una rápida mención a la necesidad de volver progresivo al sistema tributario argentino para luego proponer el siguiente conjunto de propuestas en segmentos, según los tiempos de implementación y su carácter.

Medidas urgentes:

²Los años que vivimos en el desierto: Lo salarios de los estatales bonaerenses en la Gestión de Vidal. IDEP.2019

- Incremento por ingresos del Ex fondo del conurbano bonaerense
- Ahorro de recursos por Teletrabajo
- Desendeudamiento provincial
- Reformas en ingresos brutos

Reformas inmediatas:

- Cambios en el Impuesto Inmobiliario: el revaluó fiscal podría significar \$46.313 millones de pesos;
- Fortalecer el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (herencia): aumentos de alícuotas podrían implicar \$4.000 millones de pesos

Transformaciones estratégicas:

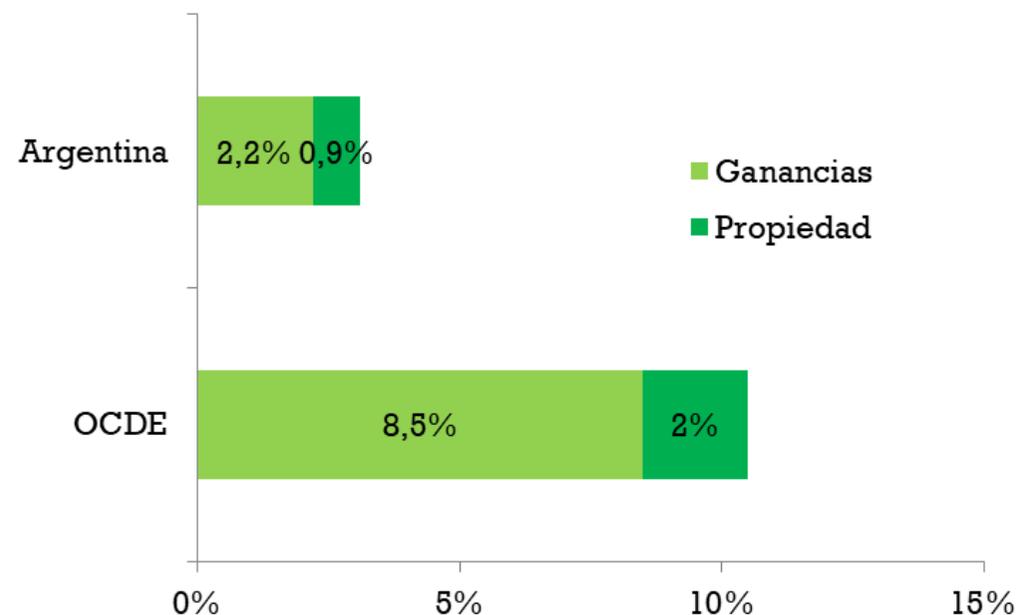
- Nueva coparticipación nacional, y
- Nueva coparticipación provincial
- Hacia un nuevo Sistema Tributario provincial

La provincia debe avanzar en reformas de mayor alcance en la estructura tributaria provincial, pues allí radica una buena parte

del mensaje del gobierno nacional que ha llamado a construir una sociedad menos desigual.

En este sentido, el sistema tributario argentino continúa siendo regresivo y para tener un Estado fuerte y capaz de hacer políticas redistributivas, necesita obtener mayores ingresos de los sectores de mayor riqueza. Si se compara la participación en el PBI de los impuestos a las ganancias y a la propiedad, se advierte que a diferencia de los países centrales (OCDE), Argentina tiene una escasa captación de ingresos de los sectores más ricos.

Participación en el PBI de los impuestos a las ganancias y a la propiedad en los países de la OCDE y Argentina. Años 2018.



Fuente: Ministerio de Hacienda y OCDE.

MEDIDAS URGENTES

- **Ex fondo del conurbano bonaerense:** En 2018 la provincia recibió 21.000 millones de pesos, y en 2019, 44.000 millones. Al cierre de su gestión Vidal manifestó que dicho fondo se actualizaría por inflación. Si bien el pacto fiscal de Macri caducó a fines de 2019 con la asunción de Alberto Fernández, se modificaron muchos puntos del mismo, pero no la asignación de nación a provincia por los fondos del ex FC podría aportar \$60.720 millones de pesos adicionales bajo la cláusula de ajuste por inflación.
- **Teletrabajo durante la pandemia y ahorro presupuestario:** En el marco del ASPO, descontando el personal de salud, seguridad y educación (aun cuando estos últimos también están realizando teletrabajo, pero en un convenio de trabajo diferente) alrededor de 104,5 mil trabajadoras y trabajadores pasaron a un esquema de teletrabajo desde marzo de 2020. Hemos estimado que se genera un ahorro fiscal de entre \$1.232 y \$2.230 millones de pesos mensuales (\$9.000 millones en todo el 2020) derivadas de bienes y servicios no consumidos (gastos

corrientes) en el marco del ASPO; entendemos que debe utilizarse para garantizar las herramientas tecnológicas, insumos y demás gastos necesarios para llevar adelante la tarea, y no para otros objetivos o planes de gobierno.

- **Desendeudamiento provincial:** Debido en gran parte al escandaloso proceso de endeudamiento propiciado por la administración de María Eugenia Vidal, **los vencimientos de deuda provincial para el año 2020 equivalen en total a 3.414 millones de dólares o 242.394 millones de pesos. La suspensión del pago de la deuda en 2020 liberaría partidas presupuestarias por ese monto;**
- **Reformas en ingresos brutos:** En la actualidad está en tratamiento cambios en la ley impositiva para la conformación de un Fondo Solidario Covid-19 mediante un aumento de las alícuotas de IIBB a sectores no perjudicados por la pandemia. Aumentos en la alícuotas sobre intermediación financiera y proveedores de internet aumentarían la recaudación por más de \$5.700 millones de pesos;

Incrementos en los recursos disponibles por medidas urgentes en 2020

Medidas urgentes	Millones de pesos
Ahorro por teletrabajo	9.000
Compensación ex Fondo del Conurbano	60.700
Postergación del pago de compromisos de deuda	242.394
Reformas em Ingresos Brutos	5.700

REFORMAS INMEDIATAS

El Impuesto a la Herencia (hoy llamado en la Provincia de Buenos Aires, de Transmisión Gratuita de Bienes) es un tributo que fue aplicado a lo largo de la historia en un gran número de países, en su mayoría desarrollados. En nuestro país, el gravamen recaudado en el ámbito nacional (entre 1932 y 1975) aportó una recaudación promedio del 0,21% del PBI. También se instrumentó este impuesto en muchas provincias, con la de Buenos Aires como el caso más emblemático, en la cual llegó a recaudar cerca del 5% de los recursos propios (Iñiguez 2014). Por ello impulsamos la modificación del Código Fiscal para que este impuesto represente

el 1% para el ejercicio 2021, el 2% para el 2022 y el 3% del ejercicio 2023, del total de los recursos propios.

Ello hubiese implicado unos \$ 3.000 millones adicionales en 2019.

El impuesto inmobiliario ha perdido peso en la recaudación provincial: en 1984 Buenos Aires recaudaba 36% de sus ingresos provenientes de este impuesto y hoy sólo representa el 8%.

Entre 1999 y 2019, mientras el impuesto inmobiliario rural incrementó su recaudación un 60% en dólares, las propiedades agropecuarias se valorizaron en un 300%.

De mantenerse la carga sobre los valores de 1999, en 2019 se podrían haber recaudado más de 46.000 millones adicionales a los obtenidos el año pasado.

Incremento de recaudación por cambios en el impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	Porcentaje sobre la recaudación provincial
736	0,2%
3.660	1%
Diferencia	\$2.924

Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía de la provincia.

Evolución de los precios de las propiedades y la recaudación (dólares corrientes) y coeficiente de recaudación rural. Años 1999-2019.



Fuente: elaboración propia en base a datos de BCRA, Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires y Fernández (2015).

Recaudación adicional de impuesto inmobiliario sosteniendo la carga de 1999

Propuesta	millones de dólares			incremento en la recaudación
	2019	2019 (manteniendo los USD de 1999)	diferencia	pesos
Recaudación Inm. Rural	208	394	186	13.950
Recaudación Inm. Urbano	431,5	863	431,5	32.363

Fuente: elaboración propia en base a datos del BCRA, Ministerio de Economía de la provincia, Reporte Inmobiliario y Márgenes Agropecuarios.

TRANSFORMACIONES ESTRATÉGICAS

Hacia una nueva coparticipación nacional

La Ley de Coparticipación Federal de Impuestos 23.548 de 1988 acordó coparticipar los recursos contemplando los acuerdos previos bilaterales que existieron durante el periodo 1985-1987, entre la Nación y las diferentes Provincias. Dicha Ley careció de todo criterio técnico. A partir de la reforma constitucional de 1994, se estableció un plazo de 2 años para dictar una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, que nunca se realizó.

Es importante destacar que la Ley 23.548 de Coparticipación federal de recursos Fiscales en su Artículo 7 establece que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al 34% de la recaudación de los recursos tributarios nacionales tengan o no el carácter de distribuibles por esta Ley. Ésta cláusula nunca fue

cumplida. El promedio que se coparticipó entre 2000 y 2019 se encontró siempre por debajo del 34% mínimo establecido.

La Provincia de Buenos Aires fue una de las más perjudicadas, ya que perdió desde mediados de los años '70 a la actualidad más de 8 puntos porcentuales de coparticipación, lo que significa miles de millones pesos menos que la provincia año a año ha venido perdiendo.

A modo de dimensionar lo que significa haber perdido en los últimos 40 años más de 8 puntos porcentuales de coparticipación, vemos que en 2019 **cada punto de coparticipación que recibió la provincia (22,2% del total), significaron poco más de 16 mil millones de pesos.**

De manera general se requiere:

Incrementar la base coparticipable, como así también aumentar los puntos a coparticipar a las provincias (distribución primaria), lo que implica federalizar una mayor porción de recursos que le permitan a las provincias garantizar los bienes públicos básicos, como así también derechos básicos esenciales de educación, salud, seguridad, entre otros.

Rediscutir los criterios de la distribución secundaria de los recursos, que solo atendieron en su momento a sostener acuerdos bilaterales de distribución preexistentes.

Hacia una nueva coparticipación provincial

Así como invitamos al Gobierno Provincial a instalar en la agenda pública la discusión de los recursos a nivel Nacional y la necesidad de recuperar fuentes de ingresos, paralelamente consideramos que debe darse una revisión del sistema de Coparticipación Provincial, de manera que consoliden un sistema de reparto de recursos potenciando el desarrollo de todos los municipios en condiciones equivalentes.

En concreto se propone:

- **Ampliar la base de distribución primaria** a los municipios, ya que hoy más de 80% de los recursos queda en manos del Estado provincial. Sin embargo son los municipios los que mejor conocen la realidad de cada partido.
- **Cambiar el Coeficiente Único de Distribución (CUD)**, modificando los criterios para distribuir.
 - Con respecto al porcentaje que se distribuye por régimen de salud, es imprescindible que se adopte

otro criterio para redistribuir ese 37% entre los Municipios, **lo prioritario es la atención primaria de la salud.**

- Que exista un porcentaje en función a las necesidades básicas insatisfechas (NBI) de cada partido o de algún indicador similar al Índice de Desarrollo Humano (IDH)
-
- **Aumentar el coeficiente referido a la población y disminuir el de superficie**; alternativamente, agregar a estos uno de densidad poblacional.
- **Incorporar un coeficiente que considere la inversa del valor de la tierra (rural y urbana).** Este tendería a acentuar el carácter redistributivo del esquema, complementando el coeficiente de la inversa de la capacidad contributiva.

LA NECESIDAD DE UN NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO PROVINCIAL

En la Actualidad los recursos propios del Estado bonaerense representan tan sólo un 6% del Producto Bruto Geográfico (PBG); es decir, el Estado Provincial solo se apropia del 6% (en impuestos) de la riqueza que genera para garantizar los derechos básicos de educación,

salud, seguridad y justicia, entre otras políticas de estado, incluyendo la obra pública.

En este marco económico-tributario estructural, y especialmente considerando el contexto actual de pandemia, entendemos que existe la oportunidad de poner en debate, de cara a la sociedad, la necesidad de nuevo un sistema Tributario Provincial de carácter progresivo. Que grave a los que más tienen; donde los impuestos al patrimonio vuelvan a tener un peso específico dentro de los recursos de origen provincial, no sólo por justicia distributiva sino también porque en un contexto recesivo se torna una necesidad práctica.

También es importante fortalecer la Administración Tributaria provincial, para evitar la evasión impositiva, de las y los grandes contribuyentes, donde se estiman que podría incrementarse la recaudación en miles de millones de pesos, abordando una fuerte inversión en el control impositivo y fortaleciendo la cooperación con la AFIP.

Esta reconfiguración debe darse convocando a las organizaciones del pueblo a construirla. No es posible avanzar en distribuir la riqueza y apropiarse de mayores niveles de renta por parte del Estado, para garantizar mayores niveles de igualdad sin consenso y sin apoyo popular.